



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

## AVISO

-----

### ENCUESTA DE PROYECTO DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE ASTURIANOS-ENTREPEÑAS-LAGAREJOS DE LA CARBALLEDA Y CEREZAL DE SANABRIA (ZAMORA)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de ASTURIANOS-ENTREPEÑAS-LAGAREJOS DE LA CARBALLEDA Y CEREZAL DE SANABRIA (Zamora) declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Acuerdo de 21 de diciembre de 2006, que el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, con fecha 13 de diciembre de 2.017, ha aprobado el Proyecto de dicha zona y se abre encuesta sobre el mismo, haciéndose público que, durante el plazo de TREINTA DIAS hábiles, a contar desde el siguiente al último de los tres en que estará inserto el presente Aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de ASTURIANOS en permanecerán expuestos al público los documentos siguientes:

a) Planos de Concentración en los que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada uno de los propietarios.

b) Colección de impresos donde se relacionan todos los propietarios de la zona y en los que con referencia al plano, se indican las fincas de reemplazo que, en principio, se asignan a cada uno de ellos.

Durante el periodo de encuesta, todos los interesados en la Concentración, podrán formular ante la Sección Técnica 1, del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, (C/ Prado Tuerto, 17, planta 12) las observaciones escritas que estimen oportunas sobre el proyecto.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubiesen sido acreditadas en el procedimiento de Concentración, con excepción de los de servidumbres prediales para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre los que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidos en el futuro, apercibiéndoles que si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por la Dirección General de Producción Agropecuaria e infraestructuras Agrarias - Junta de Castilla y León -.

Zamora, 13 de diciembre de 2.017

LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL

Fdo. Rosa María Alonso Fernández